CIRCULAR PTSC23 – 03

DE:	**PRESIDENCIA TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA**
PARA:	**SERVIDORES JUDICIALES DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA.**
ASUNTO:	**GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES A TRAVÉS DE ONEDRIVE Y SHAREPOINT Y NO DE BESTDCO.**
FECHA:	San José de Cúcuta, 24 de abril de 2023.

Reciban un cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, remito la **Circular 001-2023** emanada de la Vicepresidencia de la Corte Suprema de Justicia, en la que advierten que la gestión documental de las acciones constitucionales deberá continuar realizándose a través de las herramientas colaborativas **OneDrive** o **SharePoint** y no en la plataforma Bestdoc que se utiliza para los expedientes de los procesos ordinarios.

Adjunto Circular 001-2023

Atentamente,

DAVID A.J. CORREA STEER
Presidente

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

CIRCULAR N° 001-2023

DE: **VICEPRESIDENTE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

PARA: **SEÑORAS Y SEÑORES PRESIDENTES DE LOS DIFERENTES TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITO JUDICIAL DEL PAÍS.**

ASUNTO: **GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES A TRAVÉS DE ONEDRIVE Y SHAREPOINT Y NO DE BESTDOC.**

FECHA: **10 DE ABRIL DE 2023.**

Apreciados señoras y señores presidentes:

Para su conocimiento, me permito comunicar que la Corte Suprema de Justicia únicamente ha promovido el uso de la plataforma de transición gestor documental -*Bestdoc*- para la gestión documental de los expedientes correspondientes a **procesos ordinarios y no para los expedientes de las diferentes acciones constitucionales**.

Lo anterior, tiene justificación en que aún la Corporación no tiene una garantía suficiente para que sean atendidos los siguientes eventos:

i) Los diferentes distritos judiciales del país cuenten con la capacitación necesaria en el uso de la herramienta.

ii) Las caídas de servicio de la plataforma sean atendidas y solucionadas en lapsos de tiempo cortos, los cuales no deben superar dos horas.

iii) Los distritos judiciales del país cuenten con el soporte técnico necesario para solventar los inconvenientes que en el día a día se presentan con la plataforma.

iv) La herramienta aún no interopera con el aplicativo de la Corte Constitucional para la recepción de los expedientes de tutela que serán objeto de eventual revisión.

Teniendo en cuenta que para resolver una acción constitucional se cuenta con un término muy corto, no resulta conveniente someter su gestión documental en Bestdoc antes de tener una garantía clara y real de que los anteriores aspectos resaltados están completamente resueltos.

Por lo tanto, la gestión documental de las acciones constitucionales deberá continuar realizándose a través de las herramientas colaborativas OneDrive o SharePoint y no en Bestdoc.

Sobre el particular, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante la comunicación DEAJGPETO23-29 de 21 de

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

marzo de 2023, solicitó el apoyo a los directores y coordinadores seccionales de administración judicial para transmitir lo propio a los despachos judiciales y oficinas de apoyo.

Cordialmente,

GERSON CHAVERRA CASTRO
Vicepresidente